

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el presente expediente y;

CONSIDERANDO:

Que las mismas corresponden a erogaciones realizadas con fondos de esta Facultad, para atender los gastos producidos por concursos docentes para la Sede Regional Orán de ésta Universidad.

Que las presentes actuaciones se refieren a la rendición de cuentas con la respectiva aprobación de gastos, de las erogaciones realizadas durante los meses de marzo y abril 2017 por la suma total de \$ 14.691,31 (Pesos Catorce mil seiscientos noventa y uno con Treinta y un centavos).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR los comprobantes de gastos efectuados, con fondos de la Facultad de Ciencias Naturales durante los meses de marzo y abril 2017, para atender gastos producidos por concursos docentes para la Sede Regional Orán, obrantes en fs.7, 8, 9, 20, 21, 31, 33, 34, 41, 42, 43, 44, 51, 53 y 55, por la suma total de \$ 14.691,31 (Pesos Catorce mil seiscientos noventa y uno con Treinta y un centavos) por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR el gasto obrante en el presente expediente a las siguientes partidas presupuestarias:

| | |
|--------------------|---------------------|
| Partida 3-7-1..... | \$ 4.885,31 |
| Partida 3-7-2..... | \$ 8.160,00 |
| Partida 3-7-9..... | \$ 1.646,00 |
| TOTAL | <u>\$ 14.691,31</u> |

Son Pesos: Catorce mil seiscientos noventa y uno con treinta y un centavos. -

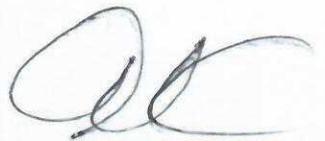
ARTÍCULO 3º: SOLICITAR a la Sede Regional Orán disponga el reintegro a esta Unidad Académica mediante el depósito en la Cuenta Corriente N° 4532010182- Banco de la Nación Argentina-Sucursal Salta, de esta Facultad, la suma total de \$ 14.691,31 (Pesos Catorce mil seiscientos noventa y uno con Treinta y un centavos) por las razones expresadas precedentemente.

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. 54 - 0387 - 4255433 - 4255414

R-DNAT-2017 1533
SALTA, 25 OCT 2017
Expediente N° 10.141/17

ARTÍCULO 4º: PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Sede Regional Orán a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3º de la presente resolución.
v.g


FÉLIX ÁNGEL VERGARA
a/c. Dirección Gral. Administr. Económica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM
Decana
Facultad de Ciencias Naturales